

Polygono	Parcela	Propietario	Superficie — Has.
1	741	D. <sup>a</sup> Emilia López Mazarío .....	0,0780
1	1122a	D. <sup>a</sup> Emilia López Mazarío .....	29,4750
1	1122b	D. <sup>a</sup> Emilia López Mazarío .....	29,4750
1	487	D. <sup>a</sup> Adela López Mazarío .....	0,0780
1	1049	D. <sup>a</sup> Adela López Mazarío .....	0,0780
1	700	D. <sup>a</sup> Adela López Mazarío .....	0,1040
1	739	D. <sup>a</sup> Adela López Mazarío .....	0,0280
1	752	D. <sup>a</sup> Adela López Mazarío .....	0,0130
1	1123a	D. <sup>a</sup> Adela López Mazarío .....	29,4750
1	1123b	D. <sup>a</sup> Adela López Mazarío .....	29,4750
1	522	D. <sup>a</sup> Emilia Mazarío Sauca .....	0,1040
1	1080	D. <sup>a</sup> Emilia Mazarío Sauca .....	0,0260
1	1083	D. <sup>a</sup> Emilia Mazarío Sauca .....	0,0260
1	1124a	D. <sup>a</sup> Emilia Mazarío Sauca .....	29,4750
1	1124b	D. <sup>a</sup> Emilia Mazarío Sauca .....	29,4750
Total .....			945,2279

Cuantos interesados puedan considerarse afectados por el presente anuncio podrán consultar el expediente de la zona a expropiar en las oficinas de este Servicio, sitas en Madrid, calle de Monte Esquinza, número 4, piso tercero, así como asistir al acto que se anuncia en el lugar, fecha y hora indicados.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.—4.628.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 1996/1961, de 13 de octubre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto de Las Palmas-Gando.—Edificaciones. Parque de Salvamento y Servicios».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Aeropuerto de Las Palmas-Gando.—Edificaciones.—Parque de Salvamento y Servicios», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Aeropuerto de Las Palmas-Gando.—Edificaciones.—Parque de Salvamento y Servicios», por un importe total máximo de tres millones novecientos ochenta mil quinientas sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1997/1961, de 13 de octubre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Explanaciones, afirmado y muro de contención en las instalaciones del radiofaro VOR de la Sierra del Perdón (Pamplona)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Explanaciones, afirmado y muro de contención en las instalaciones del radiofaro VOR, de la Sierra

del Perdón (Pamplona)», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Explanaciones, afirmado y muro de contención en las instalaciones del radiofaro VOR, de la Sierra del Perdón (Pamplona)», por un importe total máximo de ochocientos treinta y tres mil trescientas trece pesetas con setenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando.—Campo de vuelos.—Pistas de rodadura de estacionamiento, zonas resistentes al chorro, etc.».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando.—Campo de vuelos.—Pistas de rodadura de estacionamiento, zonas resistentes al chorro, etc.» por un importe total máximo de pesetas 87.908.734,32, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 1.758.174,69 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras en el Ministerio del Aire (Madrid) el día quince (15) de noviembre del corriente año, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Secretario.—7.980.

1.º 24-10-1961

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Distribución de energía eléctrica en la Base Aérea de Gando».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Distribución de energía eléctrica en la Base Aérea de Gando», por un importe total máximo de pesetas 248.103,10, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 4.962,06 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día quince (15) de noviembre del corriente año, a las diez y media horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—7.918. y 2.º 24-10-1961

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de camiones con remolque y a continuación otra de repuestos de coches turismo, «Buick», «Ford Vedette» y «Renault Frégate», todo ello no necesario a este Organismo.**

Debidamente autorizado por la superioridad, el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33 (séptima planta), tendrá lugar una subasta de camiones con remolque y a continuación otra de repuestos de coches de turismo, marcas «Buick», «Ford Vedette» y «Renault Frégate», todo ello no necesario a este Organismo.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a la misma están de manifiesto en el tablón de anuncios de dichas oficinas

Madrid, 18 de octubre de 1961.—El Jefe del Servicio de Automóviles.—4.263.

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense ....	58,092	58,266
1 Franco francés nuevo ....	12,172	12,208
1 Libra esterlina ....	168,484	168,990
1 Franco suizo ....	13,855	13,896
100 Francos belgas ....	120,206	120,567
1 Marco alemán ....	14,955	14,999
100 Liras italianas ....	9,640	9,669
1 Florín holandés ....	16,578	16,627
1 Corona sueca ....	11,579	11,613
1 Corona danesa ....	8,690	8,716
1 Corona noruega ....	8,410	8,435
100 Marcos finlandeses ....	18,650	18,706
1 Chelín austriaco ....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses ....	210,048	210,679

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Comisión Central de Urbanismo por la que avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de urbanización que se citan.**

Por Ley de 30 de julio de 1959 se creó la Gerencia de Urbanización como Organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda, con objeto de llevar a cabo las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo de la gestión urbanística que deba ser ejecutada por la Dirección General de Ur-

banismo. En la realización de dichas tareas, la Gerencia de Urbanización viene redactando Planes Parciales de Ordenación Urbana y sus correspondientes Proyectos de Urbanización que, en determinados casos, cuando se trata de Planes, y con carácter general respecto de los proyectos, se someten a la aprobación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, por mandato del artículo 28 de la Ley del Suelo, que, por la fecha de su promulgación no pudo contemplar la existencia y el régimen jurídico del referido Organismo. Resultado de ello que las Comisiones Provinciales vienen a aprobar Planes o Proyectos redactados por una Entidad paraestatal y respecto de los que ha recaído, de acuerdo con sus normas orgánicas, la conformidad de la Dirección General de Urbanismo, que es órgano directivo de la actividad urbanística.

Sin embargo, la propia Ley del Suelo articula la posibilidad de salvar una anomalía de esta naturaleza atribuyendo la competencia para aprobar estos Planes y Proyectos a la Comisión Central de Urbanismo, pues en su artículo 196, configurando un caso de avocación de los previstos después en el artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que cualquier Organismo superior podrá recabar el conocimiento de asuntos que competan a los inferiores jerárquicos. Razones de oportunidad, por otra parte, aconsejan hacer uso de dicha autorización legal en los Proyectos que motivan esta resolución.

En su virtud, la Comisión Central de Urbanismo, y en uso de sus atribuciones este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

La Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar los Proyectos de Urbanización que se citan, redactados por la Gerencia de Urbanización:

- 1.º Proyecto de urbanización del polígono «Santa Marina», de Badajoz.
- 2.º Proyecto de urbanización del polígono «San Fernando», de Badajoz.
- 3.º Proyecto de urbanización del polígono «Miraflores», de Zaragoza.
- 4.º Proyecto de urbanización del polígono «Carretera de Cártama», de Málaga.
- 5.º Proyecto de urbanización del polígono «Espronceda», de Sabadell.
- 6.º Proyecto de urbanización del polígono «Magdalena», de Avilés.
- 7.º Proyecto de apertura de calles y pavimentación, abastecimiento de agua y distribución de energía eléctrica del polígono «Los Corrales», de Cádiz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Director general, Pedro Vidagor.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Fons por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para señores Maestros, en esta villa».**

Se anuncia subasta de obras para la adjudicación de la «Construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para señores Maestros en esta villa», con arreglo a los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto de Huesca don Antonio Uceda García y pliegos de condiciones facultativas y jurídico-económico-administrativas aprobados por la Corporación municipal, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo, entre otras, las siguientes condiciones:

Tasación: Un millón sesenta y dos mil quinientas una pesetas noventa y tres céntimos (1.062.501,93).

Fianza provisional: Treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas cuatro céntimos (31.250,04).

Plazo de presentación de plicas: En la Secretaría municipal en las horas de oficina hasta las diecinueve horas del anterior día hábil al señalado para la subasta.

Tiempo de ejecución de las obras: Un año.

Condiciones especiales: Los licitadores deberán estar en posesión del carnet profesional de Empresa con responsabilidad,